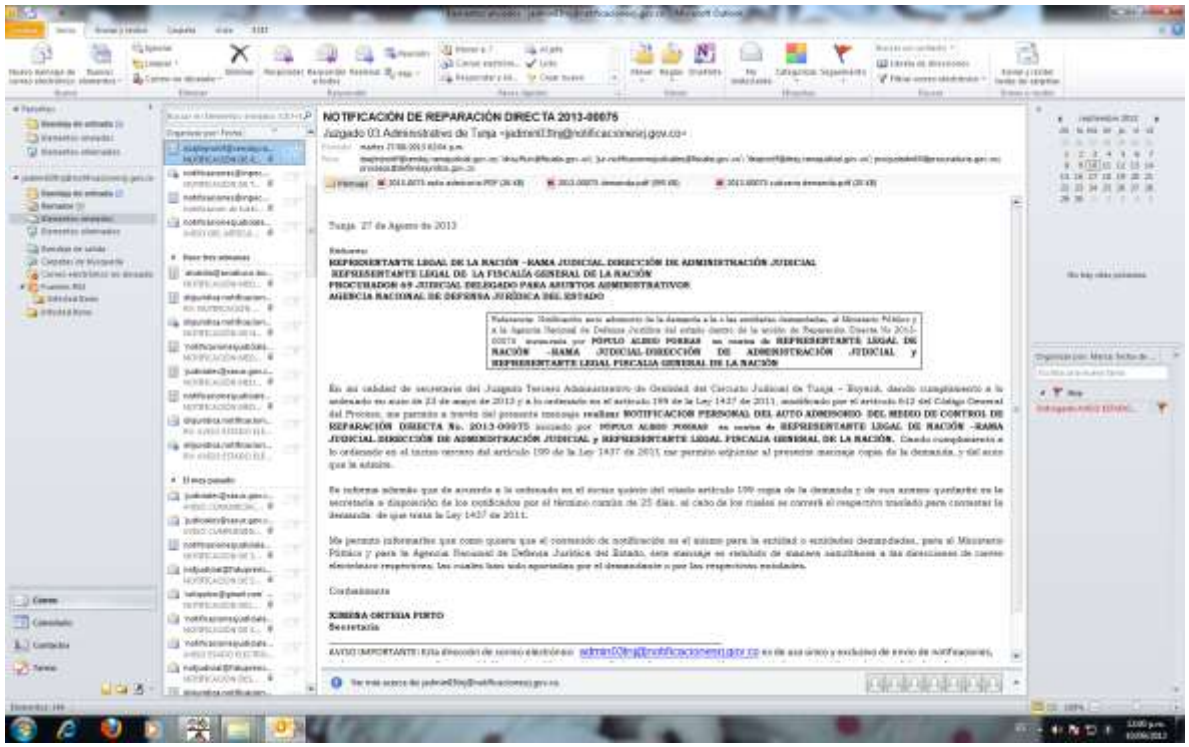

NOTIFICACIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA 2013-00075

Juzgado 03 Administrativo de Tunja <jadmin03trj@notificacionesrj.gov.co>

Tunja 27 de Agosto de 2013

Señores:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN –RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Reparación Directa No 2013-00075 promovida por **PÍPULO ALBEIS PERRAS** en contra de **REPRESENTANTE LEGAL DE NACIÓN –RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y REPRESENTANTE LEGAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 23 de mayo de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje **realizar NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA No. 2013-00075** iniciado por **PÍPULO ALBEIS PERRAS en contra de REPRESENTANTE LEGAL DE NACIÓN –RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y REPRESENTANTE LEGAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.** Cumplo igualmente a lo ordenado en el tercero numeral del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el mismo quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje se entiende de manera satisfactoria a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente,

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin03trj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones,